



Río Grande, 08 de Noviembre de 2.011.

Visto:

El expediente N° 005/2011,

El Contrato N° 001/2011 TCM, suscripto en fecha 21 de Diciembre de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma X-28 Alarmas.

La Resolución TCM N° 018/2011.

Considerando:

Que la firma ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que ingresado bajo Número 3659 de fecha 08/11/2011, se recibe para el pago Factura B N° 0002-00081592 a favor de X-28 Alarma, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), correspondiente al mes de Noviembre 2.011 según Contrato oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento de la facturación mensual a abonar por el servicio de monitoreo por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100) mensuales, a partir del mes de Noviembre 2.011, a favor de X-28 Alarmas.


ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00081592 a favor de X-28 Alarma, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 199,17 (Pesos Ciento Noventa y Nueve con 17/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 339/2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Angel Vazquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal